RESOLUCIÓN Nº 0103/2023

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO", PARA ADQUISICION DE "SERVICIO DE IMPRESION Y SEÑALETICAS" PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNCA.----------

Coronel Oviedo, 25 de Agosto de 2023.-

VISTO: Las ofertas presentadas para "Servicio de Impresión y Señaléticas", ID N° 425 830, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 23/08/2023; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizado en fecha 23/08/2023 para Adquisición de Servicio de Impresión y Señaléticas, del Objeto de Gasto 262-30-88-2/5, con ID N° 425 830, para el Ejercicio Fiscal año 2.023 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----

El informe del Comité de Evaluación, de fecha 24/08/2023.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN F.C.P. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR la Adjudicación a **"MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO" con – RUC N° 2.464.416-1** para Adquisición de Servicio de Impresión y Señaléticas, por valor de Gs. 22.011.100 (Guaraníes veintidós millones once mil cien).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNCA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008

Art. 2° AUTORIZAR la Adjudicación a **"MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO" con – RUC N° 2.464.416-1** para Adquisición de Servicio de Impresión y Señaléticas, del OBJETO DE GASTO DE, IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES 262-30-88-2 por valor de Gs. 9.390.000, para la Facultad de Ciencias de la Producción – Departamento Caaguazú.----------

Art. 3° AUTORIZAR la Adjudicación a **"MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO" con – RUC N° 2.464.416-1** para Adquisición de Servicio de Impresión y Señaléticas, del OBJETO DE GASTO DE, IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES 262-30-88-5 por valor de Gs. 12.787.500, para la Facultad de Ciencias de la Producción – Departamento Caaguazú.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana